

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 046-2021-GG-SBC

Cañete, 21 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 115-2021-SBC/GG-AOI de fecha 12 de mayo de 2021, del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete sobre conformación del Comité de Recepción de la obra: Meta 2: Pintado de Interiores y Exteriores en Muros y Cielo Raso "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Departamento de Lima";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, estipula en su artículo 3° que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, la Gerencia General es el órgano executor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Informe N° 115-2021-SBC/GG-AOI de fecha 12.05.2021, el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra: Meta 2: Pintado de Interiores y Exteriores en Muros y Cielo Raso "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", ejecutada mediante la modalidad por Administración Directa, indicando que el presupuesto contratado del servicio de mano de obra fue la suma de S/ 9,000.00 soles incluido IGV; concluyendo y recomendando que, considera procedente la conformación del Comité de Recepción del Servicio de pintado en la obra: Meta 2: Pintado de Interiores y Exteriores en Muros y Cielo Raso "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Departamento de Lima" Obra, ya que las

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

partidas programadas del servicio en el expediente técnico de la obra en mención se encuentra concluida al 100%;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción del servicio de mano de obra para pintado en la obra: Meta 2: Pintado de Interiores y Exteriores en Muros y Cielo Raso "Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, del Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete – Departamento de Lima", integrado por los siguientes miembros:

- Lic. EUGENIO EUSEBIO AVALOS ALVA (Subgerente de Adm.) PRESIDENTE
- Ing. PERCY MIGUEL AQUINO HERNANDEZ (Inspector de Obra) MIEMBRO
- Lic. YNES JUANA PEÑA BOZZO (Área de Protección Social) MIEMBRO
- Sr. FRANCISCO EDGAR SANCHEZ QUIROZ (Maestro) MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Áreas de la SBC comprometidas en el proceso de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de Recepción de Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los integrantes designados del Comité de Recepción de Obra, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

SBC SOCIEDAD BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

J. Franco
Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE